



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 A60. 2012

Acta N° 54

Res. N° 16

Exp. N° 5/3667/12

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Administración, por providencia N° 853 de fecha 7 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia se solicita el financiamiento de servicio de conducción de micros de CERP's.

II) Que la División Hacienda del Programa 05, por nota de fecha 31 de julio de 2012, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 05.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada por un monto de \$ 1.344.000, Financiación Rentas Generales, y entiende pertinente la trasposición de créditos del Objeto 099 "Otras Retribuciones" del Programa 05 al Objeto 099 "Otras Retribuciones" del Programa 01, a efectos de ser utilizados como Reserva.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

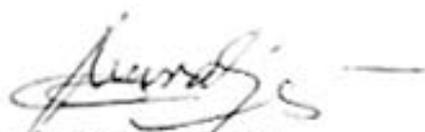
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	1.344.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	2	Servicios no Personales	1.344.000

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	099	Otras Retribuciones	1.344.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones	1.344.000

- 3) Establecer que la cifra citada en el numeral anterior, constituirá una reserva en el Grupo 0 del Programa 01.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 05 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Sabene
SECRETARIA GENERAL
CÓD.CEN.


Dr. JOSÉ PEDRO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ANEP.

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones	
31 AGO. 2012	
Entrada	<input type="checkbox"/>
Salida	<input type="checkbox"/>

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Genl.	
31 AGO 2012	
Entrado	<input type="checkbox"/>
Salido	<input checked="" type="checkbox"/>